

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN SU CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**

VISTAS las solicitudes a la convocatoria 2010 de Incentivos para Proyectos de Aplicación del Conocimiento (Sección 1ª, Subsección 2ª, Arts. 43 a 49, Orden 11/12/2007) presentadas por los representantes legales de las entidades que se citan más adelante, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º Las entidades que más adelante se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2º Dentro del plazo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2007 , por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el período 2008-2013, las entidades presentaron las correspondientes Solicitudes de ayuda.

3º En aplicación de lo establecido en el Art. 8 de la Orden reguladora, se verificó que todas las entidades solicitantes y los proyectos para los cuales se solicitan los incentivos reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios y se adecuan a los objetivos fijados en la convocatoria.

4º El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y según los criterios establecidos en los mismos.

5º Incorporados al expediente y examinada la valoración por la Comisión de Selección, prevista en el Artículo 20.2 de la citada Orden reguladora, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2010, e incorporados al expediente, se elaboró la Propuesta de Resolución Provisional que incorpora la distribución de los incentivos solicitados, de conformidad con el Art. 23.3.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

6º Conforme dispone el artículo 24 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, aquellos solicitantes para los cuales el incentivo recogido en la propuesta de resolución provisional es inferior al que figura en la solicitud presentada, han aceptado en el plazo establecido dicha propuesta de distribución de incentivos.

7º Todos los beneficiarios relacionados en la presente Resolución han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los exceptuados de tales circunstancias en aplicación el Art. 8.2 de la Orden reguladora de la presente convocatoria.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

El artículo 7.2 del mencionado Decreto 134/2010 establece que la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ejerce la coordinación y control de la Dirección General de Universidades y de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de la que dependen orgánicamente. Asimismo, en su artículo 14.2., atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las competencias en materia de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

SEGUNDO.- El apartado primero del Artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la competencia para elevar la propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, cuya persona titular dictará resolución por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.


El artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias atribuidas en dicha fecha a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

TERCERO.- El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 55 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley, así como la Sección Primera, Capítulo III, (artículos 22-32) del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Igualmente, el Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el Artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

QUINTO.- En el caso de incentivos que se financien total o parcialmente con fondos comunitarios, resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo del Reglamento del Consejo de la Unión Europea 1083/2006 y del Reglamento 1080/2006 del Parlamento y del Consejo Europeo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

VISTA la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE**

- 1) CONCEDER a las siguientes entidades para sus respectivos proyectos, los incentivos propuestos según el Anexo I de esta Propuesta de Resolución Provisional, junto con las Condiciones Particulares establecidas para cada proyecto que se incorporan igualmente a la presente Resolución.
- 2) CONSIDERAR no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II en función de la puntuación obtenida en los informes de valoración y en relación con la disponibilidad de créditos del presente ejercicio económico.
- 3) CONSIDERAR desestimadas las solicitudes incluidas en el Anexo III, por los motivos expresados en el mismo.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

La concesión de estas subvenciones quedará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el Art.28 de las bases reguladoras, y en particular, de las siguientes

**CONDICIONES GENERALES**

1. La resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se realizará en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, ubicada en la dirección: <http://web.ceic.junta-andalucia.es>, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. En particular, deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actividades para los que hayan sido concedidos, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 11 de diciembre de 2007, Boja núm. 4 de 5/01/2008)

4. El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Igualmente deberá cumplir en su caso las disposiciones sobre información y publicidad de actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular las establecidas en el Reglamento 1083/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

5. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

6. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

7. Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008 – 2013, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe del incentivo y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de concesión, para lo que deberá haberse consignado previamente en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

No obstante lo anterior, cuando esa entidad se encuentre incluida en alguno de los supuestos del artº 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, deberán cumplir con los preceptos recogidos en la misma en aquello que le sea de aplicación.

8.- La autoridad de gestión informa a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) numero 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al fondo de Cohesión.


Igualmente en virtud de las competencias de seguimientos recogidas en el artículo 15 del Decreto 116/2008 del 29 de abril sobre Estructura Orgánica de



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

Economía y Hacienda se hace constar a los beneficiarios del sometimiento a las actuaciones de control realizadas por el Dirección General de Fondos Europeos.

9.- Para el seguimiento de las actividades incentivadas en la resolución se crea una Comisión Provincial de Información y Seguimiento de estos incentivos, presidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de la que formará parte un representante de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y un representante de todos los agentes del conocimiento de la provincia, nombrado por la persona que ejerza la presidencia; estará asistida por un funcionario de la Delegación Provincial que actuará como Secretario.

Los beneficiarios remitirán a la Comisión una memoria semestral de seguimiento de las actividades realizadas, así como una memoria final en el plazo de 6 meses desde la fecha de finalización de la ejecución del incentivo concedido, pudiendo la Comisión recabar las aclaraciones que estime oportunas y citar a los interesados para que comparezcan ante la misma.

De lo actuado se elevará informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

10.- Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la justificación de realización del incentivo concedido de conformidad con lo siguiente:

Justificaciones parciales:

Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura o documento equivalente, su importe y NIF del proveedor.

Justificación última o final:

1.- La cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados aportándose la información y documentación establecida en el párrafo anterior.

2.- Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de pago.

3.- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aún cuando la cuantía del incentivo sea menor.

4.- En el supuesto del artículo 9.4 de la orden de bases reguladoras Acta de la Mesa de Contratación, indicando la elección entre las ofertas presentadas que se realizarán de conformidad con los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una Memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.


11.- Las actuaciones cofinanciadas con FEDER y FSE referentes al período de programación 2007-2013 se atenderán a las normas de subvencionalidad del FEDER y



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

FSE actuales y a las que se aprueben a lo largo del citado período y en particular a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al FEDER y artículo 56 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguientes al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y  
 TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				


**ANEXO I**  
**DE CONDICIONES PARTICULARES**



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

RESOLUCION DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE  
APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO - CONVOCATORIA 2010

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO INVERSION	INCENTIVO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO INVERSION	INCENTIVO PROPUESTO
CENTRO TGLCO. ANDALUZ DEL SECTOR CARNICO (TEICA)	MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DEL JAMON LONCHEADO	511.299,18	511.299,18	412.035,20	272.177,60
FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO CON EFICIENCIA LUMINOSA MEDIANTE LEDS Y DE SEÑALIZACIÓN	3.500.441,00	3.500.441,00	2.818.148,00	1.372.298,00
CENTRO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE Y METALMECÁNICA DE ANDALUCÍA (CETEMET)	MEET- ESTUDIO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE	174.500,00	174.500,00	174.500,00	161.750,00
FUNDACIÓN I+D SOFTWARE LIBRE	SAITURA_ SISTEMA AUMENTADO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA AL ALCANCE DE TOD@S"	575.938,53	575.938,53	398.396,24	398.396,24
CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CITIC)	PLATAFORMA PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN DIGITAL EN REDES SOCIALES	704.828,63	704.828,63	490.335,96	486.170,96
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ANÁLISIS Y MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO MEDIANTE CONTADORES INTELIGENTES DE BAJO COSTO PARA AHORRO ENERGÉTICO	18.500,00	18.500,00	18.500,00	18.500,00
FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA (CITTA)	PRODUCCIÓN COOPERACIÓN INNOVACIÓN	692.259,50	692.259,50	409.441,00	396.691,00
FUNDACIÓN INNOVARCILLA	PREDICCIÓN Y MEJORA DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN LOS MATERIALES CERÁMICOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN	708.786,00	708.786,00	708.786,00	470.661,00
FUNDACIÓN INNOVARCILLA	PROYECTO EFIKER. OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LA FABRICACIÓN DE ARCILLA COCIDA	147.799,50	147.799,50	147.799,50	130.989,00
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE (CITOLIVA)	SISTEMAS AVANZADOS DE RECOLECCIÓN INTEGRAL DEL OLIVAR TRADICIONAL	545.246,00	545.246,00	535.261,40	505.861,40



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO INVERSION	INCENTIVO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO INVERSION	INCENTIVO PROPUESTO
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE (CITOLIVA)	APLICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ALMAZARAS EDELAS TECNOLOGÍAS AOTF-NIR PARA CONTROL DE PRODUCCIÓN Y TRAZABILIDAD DEL ACEITE DE OLIVA	488.909,66	488.909,66	364.620,00	364.620,00
FUNDACIÓN DE CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA (CITTA)	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FIBRAS NATURALES PARA EL SECTOR TEXTIL ANDALUZ	145.140,00	145.140,00	102.484,00	102.484,00
FUNDACIÓN DE ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO)	SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALFORMACIONES MORFOLÓGICAS DE ALEVINES DE PECES MARINOS EN PISCIFACTORÍAS	224.338,40	224.338,40	213.088,40	204.381,51
FUNDACIÓN ANDALTEC	RECICLADO DE PLÁSTICOS TÉCNICOS APLICANDO TÉCNICAS DE FUSIÓN SENSORIAL	423.784,88	423.784,88	423.784,88	343.362,88
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA: CTAER	PROYECTO HIBRIDACIÓN SOLAR BIOMASA	1.801.000,00	1.671.000,00	1.751.113,00	1.086.738,00
INSTITUTO DE ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)	GENERACION DE CAMBIOS DE SEGUNDO ORDEN (MORFOGENÉTICOS) EN LAS ORGANIZACIONES A PARTIR DE LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS	760.523,55	532.366,49	424.523,55	297.166,49
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DEL SECTOR AEROSPAZIAL DE ANDALUCÍA - CATEC	DESARROLLO DE ENSAYOS DE VIDA ALTAMENTE ACELERADAS PARA SU APLICACIÓN EN COMPONENTES ESTRUCTURALES	254.434,00	204.195,00	254.434,00	204.195,00
INSTITUTO DE ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)	INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE PRODUCTOS Y PROCESOS INDUSTRIALES	1.076.057,50	753.240,25	536.057,50	375.240,25
FUNDACIÓN IMABIS	DESARROLLO PRECLÍNICO DE FÁRMACOS ANTIPOBESIDAD PATENTADOS POR LA FUNDACIÓN IMABIS	99.000,00	99.000,00	83.662,07	83.662,07
FUNDACION FIDETIA	SISTEMA AVANZADO PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	413.130,00	319.713,00	383.357,87	296.642,32



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: PI45097

Entidad: CENTRO TECNOLOGICO ANDALUZ DEL SECTOR CARNICO (TEICA)

NIF: G21444997

Proyecto: PROYECTO “MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DEL JAMON LONCHEADO”

Cuantía del incentivo: 272.177,60 €

Código de Proyecto de Inversión: 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	204.133,20
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	68.044,40
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>272.177,60</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	41.995,44	41.995,44	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	174.822,00	34.964,40	20%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	120.000,00	120.000,00	100%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	30.000,00	30.000,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	6.000,00	6.000,00	100%
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	12.000,00	12.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0		
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	27.217,76	27.217,76	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>412.035,20</b>	<b>272.177,60</b>	<b>66,06%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/10/2010 y el 30/09/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	76.044,40	2011	01/09/11
2	128.088,80	2011	31/01/13
3	68.044,40	2012	31/01/13

El segundo pago se realizará tras la justificación del primero.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45060

**Entidad:** FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i

**NIF:** G23492655

**Proyecto:** DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO CON EFICIENCIA LUMINOSA MEDIANTE LEDS Y DE SEÑALIZACIÓN.

**Cuantía del incentivo:** 1.372.298,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	1.372.298,00 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>1.372.298,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	634.448,00	634.448,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	2.001.000,00	555.150,00	27,74%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	155.000,00	155.000,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	20.000,00	20.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0		
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	7.700,00	7.700,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.818.148,00</b>	<b>1.372.298,00</b>	<b>48,70%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 16/02/2010 y el 15/02/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	13 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	686.149,00	2011	15/06/11
2	686.149,00	2011	15/06/11

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45372

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE Y METALMECÁNICA (CETEMET)

**NIF:** G23596240

**Proyecto:** PROYECTO MEET- ESTUDIO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE

**Cuantía del incentivo:** 161.750,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	161.750,00 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>161.750,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	0	0	
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	15.000,00	2.250,00	15%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	51.000,00	51.000,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	14.000,00	14.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0	0	
<b>Formación</b>	6.000,00	6.000,00	100%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>Otros gastos</b>	82.500,00	82.500,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>174.500,00</b>	<b>161.750,00</b>	<b>92,69%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/07/10 y el 30/06/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	80.875,00	2011	31/10/11
2	80.875,00	2011	31/10/11

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: PI45123

Entidad: FUNDACION I+D SOFTWARE LIBRE

NIF: G18799874

Proyecto: PROYECTO SAITURA "SISTEMA AUMENTADO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA AL ALCANCE DE TOD@S"

Cuantía del incentivo: 398.396,24 €

Código de Proyecto de Inversión: 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	298.797,18 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	99.599,06 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>398.396,24 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	381.396,24	381.396,24	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0	0	
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	5.000,00	5.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	1.500,00	1.500,00	100%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	1.500,00	1.500,00	100%
<b>Formación</b>	4.000,00	4.000,00	100%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Otros gastos</b>	0	0	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>398.396,24</b>	<b>398.396,24</b>	<b>100%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/10/10 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	298.797,18	2011	30/04/12
2	99.599,06	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI44932

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CITIC)

**NIF:** G92313569

**Proyecto:** SOCIALIZA-T: PLATAFORMA PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN DIGITAL EN REDES SOCIALES

**Cuantía del incentivo:** 486.170,96 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	364.628,22 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	121.542,74 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>486.170,96 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	481.935,96	481.935,96	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	4.900,00	735,00	15%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0		
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	3.500,00	3.500,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0		
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>490.335,96</b>	<b>486.170,96</b>	<b>99,15%</b>



2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 17/11/10 y el 16/11/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	19 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	364.628,22	2011	16/03/12
2	121.542,74	2012	16/03/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	20 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45096

**Entidad:** UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

**NIF:** Q5450008G

**Proyecto:** ANÁLISIS Y MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO MEDIANTE CONTADORES INTELIGENTES DE BAJO COSTO PARA AHORRO ENERGÉTICO

**Cuantía del incentivo:** 18.500,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.741.11.54A.6	18.500,00 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>18.500,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	0	0	
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	18.500,00	18.500,00	100%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0	0	
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	0	0	
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0	0	
<b>Formación</b>	0	0	
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0	0	
<b>Otros gastos</b>	0	0	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.500,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>100%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/10/10 y el 30/09/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	21 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	18.500,00	2011	31/01/12



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45100

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA (CITTA).

**NIF:** G14754634

**Proyecto:** PROYECTO “PRODUCCIÓN COOPERACIÓN INNOVACIÓN”

**Cuantía del incentivo:** 396.691,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	297.518,25 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	99.172,75 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>396.691,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	96.795,00	96.795,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	15.000,00	2.250,00	15%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	238.896,00	238.896,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	32.750,00	32.750,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	26.000,00	26.000,00	100%
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>409.441,00</b>	<b>396.691,00</b>	<b>96,89</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/10 y el 31/08/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	23 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	297.518,25	2011	31/12/11
2	99.172,75	2012	31/12/11

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	24 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI44925

**Entidad:** FUNDACIÓN INNOVARCILLA

**NIF:** G23536238

**Proyecto:** PROYECTO OPAC: PREDICCIÓN Y MEJORA DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN LOS MATERIALES CERÁMICOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN

**Cuantía del incentivo:** 470.661,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	352.995,75 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	117.665,25 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>470.661,00 €</b>

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	125.286,00	125.286,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	388.000,00	149.875,00	38,63%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	85.000,00	85.000,00	100%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	60.000,00	60.000,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	9.500,00	9.500,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	36.000,00	36.000,00	100%
<b>Formación</b>	5.000,00	5.000,00	100%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>708.786,00</b>	<b>470.661,00</b>	<b>66,40%</b>



2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/10 y el 30/09/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho periodo.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	25 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	125.665,25	2011	01/09/11
2	227.330,50	2011	31/01/13
3	117.665,25	2012	31/01/13

El segundo pago se realizará tras la justificación del primero.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	26 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45166  
**Entidad:** FUNDACIÓN INNOVARCILLA  
**NIF:** G23536238  
**Proyecto:** PROYECTO EFIKER. OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LA FABRICACIÓN DE ARCILLA COCIDA  
**Cuantía del incentivo:** 130.989,00 €  
**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	98.241,75 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	32.747,25 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>130.989,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	44.299,50	44.299,50	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	26.000,00	9.189,50,00	35,34%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	68.000,00	68.000,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	3.500,00	3.500,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	6.000,00	6.000,00	100%
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>147.799,50</b>	<b>130.989,00</b>	<b>88,63%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/10 y el 31/12/11, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	27 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	98.241,75	2011	30/04/12
2	32.747,25	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	28 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45120

**Entidad:** FUNDACIÓN CITOLIVA

**NIF:** G23490584

**Proyecto:** SISTEMAS AVANZADOS DE RECOLECCIÓN INTEGRAL DEL OLIVAR TRADICIONAL

**Cuantía del incentivo:** 505.861,40 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	379.396,05 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	126.465,35 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>505.861,40 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	184.240,40	184.240,40	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	85.000,00	55.600,00	65,41%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	188.915,00	188.915,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	26.306,00	26.306,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	6.000,00	6.000,00	100%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	13.000,00	13.000,00	100%
<b>Formación</b>	0	0	
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	1.800,00	1.800,00	100%
<b>Otros gastos</b>	28.000,00	28.000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>535.261,40</b>	<b>505.861,40</b>	<b>94,51%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/10 y el 31/08/12, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	29 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	379.396,05	2011	15/12/12
2	126.465,35	2012	15/12/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	30 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45113

**Entidad:** FUNDACIÓN CITOLIVA

**NIF:** G23490584

**Proyecto:** APLICACIÓN EN TIEMPO REAL EN ALMAZARAS DE LAS TECNOLOGÍAS AOTF-NIR PARA LA MEJORA DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD DEL ACEITE DE OLIVA.

**Cuantía del incentivo:** 364.620,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	273.465,00 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	91.155,00 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>364.620,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	52.000,00	52.000,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	60.000,00	60.000,00	100%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	211.620,00	211.620,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	18.000,00	18.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	18.000,00	18.000,00	100%
<b>Formación</b>	0	0	
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0	0	
<b>Otros gastos</b>	1.000,00	1.000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>364.620,00</b>	<b>364.620,00</b>	<b>100%</b>



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	31 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/10 y el 29/02/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	273.465,00	2011	30/06/12
2	91.155,00	2012	30/06/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	32 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45072

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL TEXTIL DE ANDALUCÍA (CITTA).

**NIF:** G14754634

**Proyecto:** FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FIBRAS NATURALES PARA EL SECTOR TEXTIL ANDALUZ

**Cuantía del incentivo:** 102.484,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	102.484,00 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>102.484,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	18.000,00	18.000,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	0	0	
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	54.684,00	54.684,00	100%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0	0	
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	12.000,00	12.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	12.800,00	12.800,00	100%
<b>Formación</b>	0	0	
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0	0	
<b>Otros gastos</b>	5.000,00	5.000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>102.484,00</b>	<b>102.484,00</b>	<b>100%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/05/10 y el 31/03/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	33 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	51.242,00	2011	31/07/11
2	51.242,00	2011	31/07/11

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	34 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45071

**Entidad:** FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO).

**NIF:** G91299933

**Proyecto:** SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALFORMACIONES MORFOLÓGICAS DE ALEVINES DE PECES MARINOS EN PISCIFACTORÍAS

**Cuantía del incentivo:** 204.381,51 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	153.286,13 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	51.095,38 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>204.381,51 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	44.856,00	44.856,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	10.243,40	1.536,51	15%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	149.013,00	149.013,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	3.976,00	3.976,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Formación</b>	0	0	
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0	0	
<b>Otros gastos</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>213.088,40</b>	<b>204.381,51</b>	<b>95,91%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/12/10 y el 30/11/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	35 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	153.286,13	2011	31/03/12
2	51.095,38	2012	31/03/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	36 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45031

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO DE ANDALUCÍA (ANDALTEC).

**NIF:** G23492655

**Proyecto:** RECICLADO DE PLÁSTICOS TÉCNICOS APLICANDO TÉCNICAS DE FUSIÓN SENSORIAL

**Cuantía del incentivo:** 343.362,88 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	257.521,41 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	85.840,47 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>343.362,88 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	181.612,88	181.612,88	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	120.390,00	39.968,00	33,20%
<b>Costes de edificios</b>	0	0	
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0	0	
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	100.182,00	100.182,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	10.000,00	10.000,00	100%
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	4.600,00	4.600,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	4.000,00	4.000,00	100%
<b>Formación</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0	0	
<b>Otros gastos</b>	0	0	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>423.784,88</b>	<b>343.362,88</b>	<b>81,02%</b>



2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/10 y el 31/08/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho periodo.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	37 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	257.521,41	2011	15/12/12
2	85.840,47	2012	15/12/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	38 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45186

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA (CTAER).

**NIF:** G04626222

**Proyecto:** PROYECTO HIBRIDACIÓN SOLAR - BIOMASA

**Cuantía del incentivo:** 1.086.738,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	815.053,50 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	271.684,50 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>1.086.738,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	130.000,00		
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	855.000,00	320.625,00	37,5%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	600.000	600.000,00	100%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	150.113,00	150.113,00	100%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	4.000,00	4.000,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	1500,00	1500,00	100%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	1500,00	1500,00	100%
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	2.000,00	2.000,00	100%
<b>Otros gastos</b>	7000,00	7000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.751.113,00</b>	<b>1.086.738,00</b>	<b>62,06%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/06/2010 y el 30/11/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	39 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	279.684,50	2011	01/09/11
2	535.369,00	2011	31/03/13
3	271.684,50	2012	31/03/13

El segundo pago se realizará tras la justificación del primero.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	40 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI44999

**Entidad:** INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT).

**NIF:** G41389248

**Proyecto:** GENERACION DE CAMBIOS DE SEGUNDO ORDEN (MORFOGENÉTICOS) EN LAS ORGANIZACIONES A PARTIR DE LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS

**Cuantía del incentivo:** 297.166,49 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	222.874,86 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	74.291,63 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>297.166,49 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	237.023,55	165.916,49	70%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	0		
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	31.000,00	21.700,00	70%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	144.000,00	100.800,00	70%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0	0	
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	5.000,00	3.500,00	70%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	6.000,00	4.200,00	70%
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	1500,00	1.050,00	70%
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>424.523,55</b>	<b>297.166,49</b>	<b>70%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	41 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO N°	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	222.874,86	2011	30/04/12
2	74.291,62	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	42 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45425

**Entidad:** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DEL SECTOR AEROESPACIAL DE ANDALUCÍA (CATEC).

**NIF:** G91649616

**Proyecto:** DESARROLLO DE ENSAYOS DE VIDA ALTAMENTE ACELERADAS PARA SU APLICACIÓN EN COMPONENTES ESTRUCTURALES

**Cuantía del incentivo:** 204.195,00 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	153.146,25 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	51.048,75 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>204.195,00 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	121.434,00	101.195,00	83,33%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	120.200,00	90.200,00	75,04%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0		
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	6.400,00	6.400,00	100%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	3.000,00	3.000,00	100%
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	3.400,00	3.400,00	100%
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>254.434,00</b>	<b>204.195,00</b>	<b>80,25%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/05/10 y el 30/04/2012, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	43 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	153.146,25	2011	31/08/12
2	51.048,75	2012	31/08/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	44 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI44907

Entidad: INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT).

NIF: G41389248

**Proyecto:** INVESTIGACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE PRODUCTOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

**Cuantía del incentivo:** 375.240,25 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	281.430,19 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	93.810,06 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>375.240,25 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	344.557,50	241.190,25	70%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	0		
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	161.000,00	112.700,00	70%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	30.500,00	21.350,00	70%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0		
<b>Formación</b>	0		
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>536.057,50</b>	<b>375.240,25</b>	<b>70%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	45 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	281.430,19	2011	30/04/12
2	93.810,06	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	46 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45403  
**Entidad:** FUNDACIÓN IMABIS  
**NIF:** G29830643  
**Proyecto:** DESARROLLO PRECLÍNICO DE FÁRMACOS ANTIPOBESIDAD PATENTADOS POR LA FUNDACIÓN IMABIS  
**Cuantía del incentivo:** 83.662,08 €  
**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	62.746,55 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	20.915,52 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>83.662,08 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	32.800,00	32.800,00	100%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	25.862,07	25.862,07	100%
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	20.689,66	20.689,66	100%
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	0		
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	1.724,14	1.724,14	100%
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	1.724,14	1.724,14	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0		
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	0		
<b>Formación</b>	862,07	862,07	100%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	0		
<b>Otros gastos</b>	0		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>83.662,08</b>	<b>83.662,08</b>	<b>100%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/07/10 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	47 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	62.746,55	2011	30/04/12
2	20.915,52	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	48 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**Código Id. Solicitud:** PI45280

**Entidad:** FUNDACION FIDETIA

**NIF:** G91045419

**Proyecto:** SISTEMA AVANZADO PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE-PROYECTO SAGEMUS

**Cuantía del incentivo:** 296.642,32 €

**Código de Proyecto de Inversión:** 2008 - 000448

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.12.00.01.00.782.03.54A.6	222.481,74 €
3.1.12.00.01.00.782.03.54A.7.2012	74.160,58 €
<b>Total incentivo concedido</b>	<b>296.642,32 €</b>

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Inversión aceptada	Incentivo concedido	% financiación
<b>Gasto de personal</b>	307.022,08	237.573,69	77,38%
<b>Costes de adquisición o reparación de instrumental y material</b>	0		
<b>Costes de edificios</b>	0		
<b>Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</b>	0		
<b>Costes de consultoría y servicios equivalentes</b>	6.000,00	4.642,80	77,38%
<b>Costes asociados a la obtención y validación de patentes</b>	0		
<b>Gastos de desplazamientos, viajes, dietas</b>	8.000,00	6.190,40	77,38%
<b>Gastos de material de promoción, catálogos, etc.</b>	6.000,00	4.642,80	77,38%
<b>Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión</b>	6.000,00	4.642,80	77,38%
<b>Formación</b>	4.000,00	3.095,20	77,38%
<b>Inscripción en congresos y seminarios</b>	8.000,00	6.190,40	77,38%
<b>Otros gastos</b>	38.335,79	29.664,23	77,38%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>383.357,87</b>	<b>296.642,32</b>	<b>77,38%</b>

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	49 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior al solicitado. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago y justificación del incentivo se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PAGO Nº	IMPORTE	CARGO AL EJERCICIO	FECHA JUSTIFICACION
1	222.481,74	2011	30/04/12
2	74.160,58	2012	30/04/12

El último pago se realizará tras la justificación del total de la inversión incentivada.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	50 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**ANEXO II**  
**RELACION DE SOLICITUDES NO INCENTIVADAS**

Present@	PERSONAL SOLICITANTE (REP. LEGAL)	ENTIDAD SOLICITANTE
PI 44906	GALERA QUILES, MARIA DEL CARMEN	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA
PI 44931	RIVAS MENCHON, RAMON	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PI 44939	RIVAS MENCHON, RAMON	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PI 44982	RACERO VALLES, JUAN CARLOS	CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL SECTOR CARNICO
PI 44987	GUARDEÑO AMARO, JOSE ANTONIO	Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía
PI 44989	SANTAMARIA DE LAS CUEVAS, FRANCISCO	FUNDACIÓN TECNOTUR
PI 45022	SANTAMARIA DE LAS CUEVAS, FRANCISCO	FUNDACIÓN TECNOTUR
PI 45059	GARCIA DE LOMAS MIER, JUAN MANUEL	Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía
PI 45074	CASADO MORENO, JOSE LUIS	FUNDACIÓN HABITEC, CETRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT
PI 45083	GARCIA DE LOMAS MIER, JUAN MANUEL	Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía
PI 45084	CASADO MORENO, JOSE LUIS	FUNDACIÓN HABITEC, CENTRO DE TECNOLOGIAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT
PI 45090	PIÑA MENAYA, CRISTOBAL DE	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCIA
PI 45091	GUARDEÑO AMARO, JOSE ANTONIO	Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía
PI 45092	PIÑA MENAYA, CRISTOBAL DE	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCIA
PI 45093	PIÑA MENAYA, CRISTOBAL DE	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCIA
PI 45094	GALERA QUILES, MARIA DEL CARMEN	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA
PI 45098	SALINAS ANDUJAR, JOSE A	FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ANECOOP
PI 45112	GARCIA MOLINA, MARIA	CENTRO TECNOLÓGICO DEL DISEÑO
PI 45122	LOMBARDO ENRIQUEZ, JUAN MANUEL	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE
PI 45124	GONZALEZ GONZALEZ, BLAS	Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción
PI 45129	GARCIA MOLINA, MARIA	CENTRO TECNOLÓGICO DEL DISEÑO
PI 45153	PEREZ ZAMORA, LUIS	CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA
PI 45167	PEREZ ZAMORA, LUIS	CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	51 / 53
kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				


Present@	PERSONAL SOLICITANTE (REP. LEGAL)	ENTIDAD SOLICITANTE
PI 45202	COLOMINA FIGUEREDO, JUAN	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS COSECHEROS EXPORTADORES DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DE ALMERIA (COEXPHAL)
PI 45223	BORDONS ALBA, CARLOS	Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía
PI 45231	CORDOBA LEIVA, JOSE LUIS	Centro de Innovación Turística de Andalucía
PI 45233	GONZALEZ GONZALEZ, BLAS	Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción
PI 45234	CORDOBA LEIVA, JOSE LUIS	Centro de Innovación Turística de Andalucía
PI 45239	MARTINEZ VIDAL, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
PI 45257	GONZALEZ GONZALEZ, BLAS	Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción
PI 45258	LÓPEZ CARRETERO, ALFREDO	Asoc. Desarrollo Sistema Productivo Vinculado Agricultura Onubense - CT ADESVA
PI 45259	GONZALEZ GONZALEZ, BLAS	Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción
PI 45273	LÓPEZ CARRETERO, ALFREDO	Asoc. Desarrollo Sistema Productivo Vinculado Agricultura Onubense - CT ADESVA
PI 45287	GARCIA VALVERDE, ROSA MARIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CICAP)
PI 45339	RANCAÑO BUISAN, GONZALO	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
PI 45378	RANCAÑO BUISAN, GONZALO	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
PI 45385	GUERRERO VILLAR, FRANCISCA MARIA	CENTRO TECNOLÓGICO METALMECANICO Y DEL TRANSPORTE
PI 45408	MARTINEZ VIDAL, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
PI 45421	JIMENEZ DIAZ, MANUEL	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO)



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	52 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				

**ANEXO III**  
**RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**


La solicitud nº PI45379, presentada por D. José Fernández de Cabo en representación de la Fundación NAO VICTORIA ha sido desestimada en razón de no reunir dicha entidad los requisitos exigidos por el artículo 8.1 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, reguladora del incentivo.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.iuntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)



Código Seguro de verificación: kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	24/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	53 / 53
 kTe/EKbyaDmhbH27i3HF5TJLYdAU3n8j				